

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Conservación y comercio de especies

Especies acuáticas

CARACOL PALA (*STROMBUS GIGAS*)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.233 a 19.236 sobre *Caracol pala* (*Strombus gigas*) como sigue:

Dirigida a los Estados del área de distribución de Strombus gigas

19.233 *Se alienta a los Estados del área de distribución de Strombus gigas a:*

- a) *colaborar para que se aplique el Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala y desarrollar planes nacionales para el manejo y la conservación de las pesquerías del caracol pala, según proceda a;*
- b) *seguir acopiando datos sobre el peso de S. gigas según el grado de procesamiento para actualizar y mejorar los factores de conversión regionales y establecer o actualizar los factores nacionales de conversión, teniendo en cuenta la variabilidad espacial y las características de la especie;*
- c) *colaborar en el desarrollo y la aplicación de programas conjuntos de investigación a nivel subregional o regional para apoyar la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial que tengan en cuenta toda la mortalidad por pesca, promover actividades de investigación y fomento de capacidad pertinentes a través de los organismos regionales de ordenación pesquera y movilizar recursos financieros para la recopilación de datos;*
- d) *promover y colaborar en el desarrollo y aplicación de programas públicos de educación y sensibilización sobre la conservación y uso sostenible de S. gigas;*
- e) *continuar colaborando en la exploración de formas de mejorar la trazabilidad de especímenes de S. gigas en el comercio internacional, incluyendo, sin limitarse a ello, los certificados de captura, los sistemas de etiquetado y la aplicación de técnicas genéticas y considerar compartir experiencias pertinentes con la Secretaría, las Partes y el Comité Permanente, según proceda, en el contexto de los debates sobre sistemas de trazabilidad para el comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES;*
- f) *colaborar para combatir las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR);*

- g) *compartir experiencias relevantes sobre sistemas de trazabilidad de especímenes de Strombus gigas;*
- h) *compartir información sobre el comercio ilegal de caracol pala, incluidas las actividades de seguimiento y observancia, según proceda; y*
- i) *proporcionar informes sobre los progresos de las actividades a) a h) al grupo de trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el caracol pala.*

Dirigida a la Secretaría

19.234 *La Secretaría deberá seguir colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el grupo de trabajo del CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el caracol pala, la COPACO, la UNCTAD, la OECO y otras organizaciones internacionales pertinentes y, sujeto a la financiación externa:*

- a) *proporcionar asistencia a los Estados del área de distribución de S. gigas a fin de mejorar la capacidad de sus Autoridades Administrativas y Científicas CITES, las autoridades de pesca y otras partes interesadas para aplicar el Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala y planes nacionales de manejo y formular dictámenes de extracción no perjudicial con una base científica sólida;*
- b) *seguir brindando asistencia los Estados del área de distribución de S. gigas sobre cuestiones de cumplimiento pertinentes e informar sobre los nuevos avances al respecto al Comité Permanente, según proceda.*
- c) *supervisar la elaboración de sistemas de trazabilidad para el caracol pala y comunicar las novedades pertinentes al Comité Permanente, según proceda; y*
- d) *proporcionar información actualizada sobre las actividades pertinentes del grupo de trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES sobre el caracol pala al Comité de Fauna y al Comité Permanente, según proceda;.*

Dirigida al Comité de Fauna

19.235 *El Comité de Fauna deberá examinar cualquier informe de la Secretaría en virtud de la Decisión 19.234, párrafo c), y cualquier otra información pertinente disponible, y formular recomendaciones para la conservación y gestión del caracol pala para su consideración por el Comité Permanente, según proceda.*

Dirigida al Comité Permanente

19.236 *El Comité Permanente deberá examinar cualquier informe de la Secretaría en virtud de la Decisión 19.234, párrafo c), y cualquier recomendación procedente del Comité de Fauna y formular sus propias recomendaciones a las Partes y a la Conferencia de las Partes para mejorar la aplicación de la Convención para el caracol pala, según proceda.*

Aplicación de las Decisiones 19.233 y 19.234

3. La Secretaría aprovechó la oportunidad que le brindaron las reuniones del grupo de trabajo CFMC¹/OSPESCA²/COPACO³/CRFM⁴/CITES sobre el caracol pala para recopilar información sobre la aplicación de la Decisión 19.233 que le permitiera informar en virtud del párrafo d) de la Decisión 19.234.
4. Como se señala en el documento [CoP19 Doc. 77](#), el *Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala* ha sido aprobado por todos los Estados del área de distribución, pero, como demuestran los resultados de las reuniones 4ª y 5ª del grupo de trabajo sobre el caracol pala, los avances en su aplicación han sido escasos.

¹ Mecanismo Regional de Pesca del Caribe

² Organización del Sector Pesquero y Acuícola de Centroamérica

³ Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental

⁴ Consejo de Gestión de Pesquerías del Caribe

5. En el documento SC74 Doc. 79, la Secretaría informó que la quinta reunión del grupo de trabajo conjunto sobre el caracol pala se celebró en San Juan, Puerto Rico, del 13 al 14 de diciembre de 2021. Debido a las restricciones de viaje de la COVID-19, la Secretaría participó a distancia. El informe de la reunión no estuvo disponible para su consideración en la CoP19, pero ahora puede consultarse [aquí](#).
6. La sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el caracol pala se celebró en San Juan (Puerto Rico) el 16 de marzo de 2023. Participaron varios Estados del área de distribución y organizaciones regionales asociadas, entre ellos Bahamas, Belice, Jamaica, Panamá, Estados Unidos de América, Francia (en nombre de Guadalupe y Martinica), Honduras, Nicaragua, Santa Lucía, la Unión Europea, la COPACO, el CRFM, el CFMC y la OSPESCA. La Secretaría CITES participó en la reunión a distancia.
7. Los objetivos de la reunión fueron los siguientes:
 - a) actualizar el estado de aplicación del Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala y adoptar un calendario para la aplicación de los elementos pendientes;
 - b) actualizar el estado de aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el caracol pala, la recomendación COPACO/17/2019/12 “sobre el mayor cumplimiento de las medidas comerciales para el caracol rosado” y la recomendación COPACO/17/2019/13 “sobre el factor de conversión del caracol rosado”, adoptadas en la COPACO17, y la recomendación COPACO/18/2022/3 “sobre la intensificación de los esfuerzos para implementar el plan regional para la ordenación y conservación del Caracol Rosado en la región de la COPACO”.
 - c) recibir información actualizada sobre las decisiones de la CITES y los informes de los países a la COPACO;
 - d) examinar las actividades del Plan de trabajo (2022-2024) y determinar las actividades prioritarias;
 - e) recibir información actualizada sobre el estudio piloto sobre el caracol pala realizado en Jamaica para avanzar en los esfuerzos de recopilación de datos para la pesca sostenible del caracol pala; y
 - f) elaborar recomendaciones para su consideración y posible adopción durante la COPACO19.
8. El informe de la reunión aún no está disponible, pero se publicará como documento informativo si estuviera disponible. No obstante, en los párrafos 9 y 10 se ofrece un breve resumen de los debates al respecto.
9. La Secretaría facilitó información actualizada sobre:
 - a) las nuevas Decisiones adoptadas en la CoP19 sobre el caracol pala, destacando la mayor importancia del Grupo de trabajo sobre el caracol pala en relación con la aplicación de dichas Decisiones;
 - b) las actividades de la CITES sobre el caracol pala en curso, incluida la elaboración de orientaciones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) y el Proyecto Blue BioTrade sobre el caracol pala en colaboración con la UNCTAD⁵ y la OECS⁶; y
 - c) próximas reuniones de la CITES de interés para el Grupo de trabajo sobre el caracol pala, en las que se debatirá en torno a la especie.

También se presentaron datos comerciales recientes sobre el caracol pala, del período 2016-2021, destacando las discrepancias entre los datos de exportación e importación de varios países.

10. En la reunión, se adoptaron dos recomendaciones⁷:
 - a) **Progresos cualitativos realizados respecto al Plan Regional de Manejo y Conservación de la Pesquería de Caracol Pala:** actualización de los valores cualitativos recopilados en 2019-2020 con comunicaciones adicionales entre todos los países del Gran Caribe que participan en la pesca del

⁵ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

⁶ Organización de Estados del Caribe Oriental

⁷ El texto exacto se confirmará cuando se publique el informe final

caracol pala y utilizando la información presentada en la reunión del Grupo de trabajo que se mantuvo en 2021; y

- b) **Contrarrestar la pesca INDNR/Estudio genético:** el Subgrupo de Asesoramiento Científico, Estadístico y Técnico (SSTAG) del Grupo de trabajo sobre el caracol pala debe colaborar con el Grupo de Trabajo Regional sobre Pesca INDNR para seguir reforzando las actividades de lucha contra la pesca INDNR y continuar con la aplicación de la propuesta sobre la genética del caracol pala (véanse los párrafos 17 y 18).

11. El Subgrupo de Asesoramiento Científico, Estadístico y Técnico (SSTAG) del Grupo de trabajo sobre el caracol pala se reunió los días 12 y 13 de abril de 2023. La Secretaría participó a distancia. Gracias a la financiación aportada por Estados Unidos de América (NOAA), los miembros del SSTAG seguirán trabajando con la Secretaría para elaborar orientaciones simplificadas sobre la formulación de DENP. Un subgrupo de expertos trabajará en la elaboración de un diagrama de flujo preliminar para proporcionar a los países recomendaciones simplificadas sobre la formulación de sus DENP, y otro subgrupo trabajará en la definición de indicadores de sostenibilidad. La Secretaría facilitará oralmente información actualizada al respecto en la presente reunión.

Información actualizada sobre el Proyecto Blue BioTrade sobre el caracol pala

12. En la CoP19, la Secretaría informó en el documento CoP19 Doc. 77 que había estado trabajando en colaboración con la UNCTAD y la OECO en un proyecto titulado *Aprovechamiento del potencial comercial y económico de los productos de Biocomercio Azul para promover medios de vida sostenibles y la conservación de la diversidad biológica marina en determinados países de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)*. Los países beneficiarios en la primera fase son Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.
13. La UNCTAD define BioTrade como las actividades de recolección/producción, transformación y comercialización de bienes y servicios derivados de la diversidad biológica nativa según criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El concepto de "Blue BioTrade" se centra en los productos y servicios de origen marino, y fue lanzado por la UNCTAD, la Corporación Andina de Fomento y el Instituto Internacional del Océano en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en 2017. El enfoque Blue BioTrade supone trabajar en múltiples niveles de la cadena de valor para lograr medios de subsistencia sostenibles; adoptar un enfoque de gestión basado en los ecosistemas; y promover una rápida adaptación a mercados dinámicos y condiciones ecológicas cambiantes. El objetivo general del proyecto es capacitar a los pequeños productores costeros de los estados miembros de la OECO para producir y comercializar productos de caracol pala en los mercados nacionales, regionales e internacionales bajo los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica de Blue BioTrade, incluyendo las disposiciones de la CITES relativas al comercio internacional de la especie.
14. La Fase 1 del proyecto finalizó en enero de 2023 y dio lugar a varias publicaciones, a las que puede accederse [aquí](#), entre ellas las siguientes:
- a) una cartografía elaborada por las partes interesadas de las cadenas de valor del caracol pala en Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas;
 - b) estudios de casos individuales para los tres países participantes;
 - c) un resumen de las recomendaciones de los tres estudios de casos; y
 - d) un plan de acción regional para el caracol pala en el Caribe Oriental.
15. La Fase 2 del proyecto ya está en marcha y se ejecutará hasta mediados de 2026. Sujeto a la disponibilidad de fondos, en esta fase se podrían implementar las áreas prioritarias del Plan de acción regional de la UNCTAD, la OECO y la CITES sobre el caracol pala, incluir más evaluaciones de poblaciones para otros Estados participantes y también podrían elaborarse planes de acción Blue BioTrade para las cadenas de valor de otras especies no incluidas en la CITES.
16. Durante la Fase 1 del proyecto, la Secretaría pudo proporcionar asistencia específica a Granada para ayudarle a superar las actuales suspensiones del comercio basadas en la falta de informes anuales y en el proceso de Examen del comercio significativo (ECS) para el caracol pala. En este contexto, el Proyecto Blue BioTrade financió una evaluación de la población del caracol pala en Granada. Esta evaluación de la

población incluyó un taller de formación para el personal de las autoridades pesqueras de Granada (así como de Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) y un estudio sobre el terreno en el que participaron pescadores locales. Esta evaluación de la población debería contribuir a la elaboración de un DENP en relación con la suspensión para el caracol pala de Granada con arreglo al ECS.

Proyecto sobre la genética del caracol pala

17. En relación con el párrafo b) de la Decisión 19.234, la Secretaría desea llevar a la atención del Comité de Fauna un proyecto en el que participan la Universidad de Rhode Island y el Instituto Pesquero del Golfo y el Caribe (GCFI) que estudiará la variación genética como una forma de identificar la pesca INDNR con medidas encaminadas a:
 - a) identificar discontinuidades genéticas entre poblaciones en distintas islas o naciones;
 - b) encontrar los marcadores moleculares que permitan distinguir las distintas poblaciones; y
 - c) desarrollar un ensayo molecular que utilice los marcadores moleculares para identificar el producto capturado por la pesca INDNR.
18. El objetivo de esta labor será utilizar los nuevos enfoques genéticos [RadSeq] para comprender y cuantificar la variación genética en todo el Caribe utilizando muestras recogidas por las naciones/islas colaboradoras. Permitirá determinar y aclarar los límites geográficos y genéticos de las diversas poblaciones distribuidas por el Caribe. A continuación, se seleccionarán y validarán los marcadores genéticos asociados a las diferencias entre las distintas poblaciones y se diseñará un protocolo para identificar y rastrear el caracol pala ilegal. Las actividades a) y b) se abordarán mediante un proyecto piloto, financiado en parte por el Reino de los Países Bajos a través de la Secretaría de CITES. Se informará al Comité de Fauna y al Comité Permanente acerca de los avances a medida que haya información disponible.

Recomendaciones

19. Se invita al Comité de Fauna a tomar nota del presente documento y de cualquier otra actualización oral presentada por la Secretaría.